



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

21744***Reglamento de Regimen Interno del Servicio municipal de Teleasistencia Domiciliaria***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 21-11-2013, el Reglamento de Régimen interno del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria, se abre, de conformidad con el art. 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears, un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones, objeciones ni observaciones en el plazo indicado, quedará aprobada definitivamente la referida modificación en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley autonómica 20/2006.

Santa Maria del Camí, 22 de noviembre de 2013.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

